



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 127- 2015 - GRA/CR

Ayacucho, **18 NOV. 2015**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2015, trató el tema relacionado a la Declaratoria de Interés y Prioridad Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho el Proyecto Mejoramiento de los Procesos de Trámite Documentario y de Archivos del Gobierno Regional de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe de Comisión N° 012-2015-GRA/CR-CIPIP, la Comisión de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública solicita ante el Consejo Regional el tratamiento del Informe N° 010-2015-GRA/CR- CIPIP sobre aprobación del Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional "Declarar de Interés y Prioridad Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho el Proyecto Mejoramiento de los Procesos de Trámite Documentario y de Archivos del Gobierno Regional de Ayacucho", para cuyo efecto adjunta el Oficio N° 147-2015-GRA-PRES-SG, Informe N° 04-2015-GRA/PRES-SG-RPB de la Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho y el Oficio N° 453-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-GSF mediante el cual la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica Habilitación Presupuestal que de acuerdo a las prioridades establecidas del Programa de Inversiones para el presente año, se ha creado la Meta 243 "Mejoramiento de los Procesos de Trámite Documentario y de Archivos del Gobierno Regional de Ayacucho", al cual se ha asignado un presupuesto inicial de S/. 100,000.00 dejando a consideración del Pleno del Consejo Regional, con el fin de dar inicio al proceso de ejecución del proyecto; con el Informe de la Comisión de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el Archivo Regional, es un órgano Desconcentrado del Gobierno Regional y entre otras funciones tiene la custodia de documentos considerados de carácter histórico, con antigüedad mayor a los 10 años a más, por lo que urge que el acervo documentario del Archivo Regional se encuentre en buen recaudo y debidamente organizado, en consecuencia la implementación del Proyecto con código de SNP 244113 "Mejoramiento de los Procesos de Trámite Documentario y de Archivos del Gobierno Regional de Ayacucho", permitirá que los documentos tengan mayor conservación en el tiempo y en un ordenamiento adecuado para la búsqueda de información documentaria y las actividades diarias fluyan de manera eficiente;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- DECLARAR de INTERÉS REGIONAL y de PRIORIDAD INSTITUCIONAL** del Gobierno Regional de Ayacucho el Proyecto Mejoramiento de los Procesos de Trámite Documentario y de Archivos del Gobierno Regional de Ayacucho, por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

1.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 127- 2015 - GRA/CR

**Artículo Segundo.- RECOMENDAR,** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho la implementación del presente Acuerdo Regional.

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez  
PRESIDENTE